

SECRETARIA. Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez, para que provea sobre el presente proceso.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 109

RAD.- 76001-3103-004-2020-00143-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE

1.- TENGASE a NATALIA AGUIRRE CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.414.924, como dependiente judicial del Dr. JUAN SEBASTIAN PARRA TRUJILLO, apoderado de la parte actora, para que revise el proceso y demás potestades otorgada en el escrito allegado.

2.- CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles de las excepciones de mérito propuestas por la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA –COMFENALCO VALLE DE LA GENTE a través de apoderado judicial. (Num. 1°, Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **038** DE HOY **04 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria